



RESOLUCION No. CSJCAQR23-56
10 de abril de 2023

“Por la cual se conceden unas vacaciones”

EL MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CAQUETÁ

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial lo dispuesto en el Artículo 146 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que **LUIS FERNANDO BRAVO GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.642.260 de Florencia, quien se desempeña en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 del Despacho, solicitó vacaciones por el período comprendido entre el primero (1) de mayo de 2021 y el treinta (30) de abril de 2022, para disfrutarlas a partir del 10 de abril de 2023.

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Conceder vacaciones a **LUIS FERNANDO BRAVO GOMEZ**, Auxiliar Judicial del Despacho del suscrito Magistrado, titular de la cédula de ciudadanía número 17.642.260 expedida en Florencia, Caquetá, por el término de veintidós (22) días, comprendidos desde el 10 abril hasta el 1º de mayo, inclusive, del año 2023.

ARTICULO 2º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS
Magistrado

MFGA / LFBG

Firmado Por:
Manuel Fernando Gomez Arenas
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0601faf60b0aba453b3e7c9e853d2b8a2e32918945fc331ba0effabc0d65b727**

Documento generado en 11/04/2023 11:30:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>